

Quito, 26 de Junio del 2020

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE DORMIMUNDO S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Superintendencia de Compañías y la Resolución No. 92 del 13 de Octubre de 1992, referente a las Obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía **DORMIMUNDO S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre el movimiento económico, su veracidad y métodos utilizados por sus Administradores por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2019:

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles para la preparación y presentación de los Estados Financieros, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía.

Con este propósito y luego de revisar los Registros Contables y documentos sustentables de las transacciones realizadas por el ejercicio económico del 2019, se ha encontrado que no ha existido ningún movimiento económico, se mantiene el Capital Suscrito en \$ 1.000,00

En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la verdadera Situación Financiera de **DORMIMUNDO S.A.**, al 31 de diciembre del 2019 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

En mi calidad de Comisario Principal de la Compañía he dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 279 de la Superintendencia de Compañías.

Quito, 2 de Abril del 2018

Atentamente,



Edison Arias Rodríguez
COMISARIO PRINCIPAL